



1 **Acuerdos:**

2 **LCDCI2022-01-01.** Con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la
3 Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional aprueba por unanimidad de
4 votos las actas: LCDCI2021-E8 y Acta_LCDCI2021-O4, correspondientes a la
5 octava sesión extraordinaria y a la cuarta sesión ordinaria, ambas del año 2021.

6 **LCDCI2022-01-02-01.** Con fundamento en el artículo 37, del Reglamento
7 Académico de la Universidad de Guanajuato; el Consejo aprueba por
8 unanimidad de votos el nombramiento del Dr. Octavio José Obregón Díaz, como
9 miembro del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LIC. EN FÍSICA, por un segundo
10 periodo, comprendido del 14 de febrero del 2022 al 13 de febrero del 2024.

11

12 **LCDCI2022-01-02-02.** Con fundamento en el artículo 37, del Reglamento
13 Académico de la Universidad de Guanajuato; el Consejo aprueba por
14 unanimidad de votos el nombramiento del Dr. Francisco Alarcón Osegura,
15 como miembro del COMITÉ ACADÉMICO DE LA LIC. EN INGENIERÍA FÍSICA, por
16 un segundo periodo, comprendido del 14 de febrero del 2022 al 13 de febrero
17 del 2024.

18 **LCDCI2022-01-02-03.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
19 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de la
20 Dra. Susana Figueroa Gerstenmaier (en un segundo periodo) y la Dra. Silvia
21 Alejandra López Juárez como miembros externos del personal académico de la
22 COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DE
23 LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E
24 INGENIERÍAS, titular y suplente respectivamente, durante el periodo
25 comprendido del 12 de febrero 2022 al 11 de febrero del 2024.

26 **LCDCI2022-01-02-04.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
27 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de la
28 Dra. Nana Geraldine Cabo Bizet (en un segundo periodo) como miembro titular
29 externo del personal académico de la COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS
30 POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE
31 LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, durante el periodo comprendido del
32 12 de febrero 2022 al 11 de febrero del 2024.

33 **LCDCI2022-01-02-05.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
34 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento del Dr.
35 Luis Arturo Ureña López (en un segundo periodo) como miembro suplente



36 externo del personal académico de la COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A LAS
37 POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE
38 LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, durante el periodo comprendido del
39 12 de marzo 2022 al 11 de marzo del 2024.

40 **LCDCI2022-O1-02-06.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
41 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento de la
42 C. Jacqueline Cimental Chávez y la C. Annette Itzel Torres Vázquez, como
43 miembros externos de la comunidad estudiantil de la COMISIÓN PARA EL
44 SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DE LOS CASOS DE
45 VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, titular y
46 suplente respectivamente, durante el periodo comprendido del 12 de marzo
47 2022 al 11 de marzo del 2024.

48 **LCDCI2022-O1-02-07.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
49 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos el nombramiento del C.
50 Héctor Fernando Nieto Soto el C. Víctor Hugo Herrera Canales, como miembros
51 externos de la comunidad estudiantil de la COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO
52 A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE
53 GÉNERO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, titular y suplente
54 respectivamente, durante el periodo comprendido del 12 de marzo 2022 al 11 de
55 marzo del 2024.

56 **LCDCI2022-O1-02-08.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
57 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento de la
58 Dra. Ma. Isabel Delgadillo Cano (en un segundo periodo) y el Dr. Francisco Miguel
59 Vargas Luna, como miembros externos del personal académico de la COMISIÓN
60 DE SEGURIDAD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, titular y suplente,
61 respectivamente, durante el periodo comprendido del 12 de febrero 2022 al 11
62 de febrero del 2024.

63 **LCDCI2022-O1-02-09.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
64 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento de la
65 Dr. Christian Gómez Solís (en un segundo periodo) y el Dr. Carlos Herman
66 Wiechers Medina, como miembros externos del personal académico de la
67 COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, titular
68 y suplente, respectivamente, durante el periodo comprendido del 12 de febrero
69 2022 al 11 de febrero del 2024.



70 **LCDCI2022-01-02-10.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
71 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento del C.
72 Gerardo Toscano Alanis y el C. Jorge Luz Cervantes Martínez, como miembros
73 externos de la comunidad estudiantil de la COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA
74 DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, titular y suplente, respectivamente,
75 durante el periodo comprendido del 12 de febrero 2022 al 11 de febrero del 2024.

76 **LCDCI2022-01-02-11.** Con fundamento en el artículo 28, fracción VI de la Ley
77 Orgánica, el Consejo aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento del C.
78 Juan Carlos Moreño Salazar y el C. Carlos Roberto Valdivia García, como
79 miembros externos de la comunidad estudiantil de la COMISIÓN DE SEGURIDAD
80 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, titular y suplente,
81 respectivamente, durante el periodo comprendido del 12 de febrero 2022 al 11
82 de febrero del 2024.

83 **LCDCI2022-01-03.** Por unanimidad de votos este Consejo aprueba la extensión
84 de la vigencia del acuerdo LCDCI2020-E11, hasta el 09 de julio del 2022, que
85 abarca el semestre enero-junio 2022.

86 A quien se aplica: Se aplica solamente a los estudiantes de doctorado en física
87 que tienen todo lo necesario para defender su tesis. Es decir que, para solicitar
88 la aplicación de este acuerdo, el estudiante deberá presentar las cartas de los
89 sinodales donde se menciona que puede defender su tesis.

90 1. La evaluación consistirá en dos partes:

91 a. Realizar el examen que la Universidad propone a través de la
92 plataforma SUME de test de inglés. Este test tiene validez para verificar el
93 conocimiento en TOEFL equivalente a 450 puntos. El estudiante deberá
94 comprobar un conocimiento equivalente a 450 puntos en este examen.

95 b. Para evaluar la fluidez del conocimiento del inglés de los
96 estudiantes tanto a nivel coloquial que técnico y asegurar que su
97 conocimiento y dominio del inglés se encuentra dentro del rango definido
98 por el plan de estudios, se realizarán dos entrevistas (la primera de
99 carácter técnico y la segunda, una entrevista de comunicación) en inglés
100 de los estudiantes por un jurado de dos profesores de idiomas de la
101 Universidad de Guanajuato. Se asegurará como siempre que los
102 integrantes de este jurado no presenten conflicto de interés en la
103 evaluación. Como lo indica la norma, la conformación del jurado es



104 responsabilidad de la autoridad unipersonal responsable de los
105 programas educativos (PEs).

106 **LCDCI2022-O1-04.** Por unanimidad de votos este Consejo aprueba bajo la
107 circunstancia de excepción, debido a la contingencia sanitaria que vive la
108 universidad desde hace dos años, la cuarta oportunidad de la UDA "Ecuaciones
109 diferenciales parciales" para el alumno ***** (NUA *****).

110 Sin más asuntos por tratar, se da por concluida la I Sesión Ordinaria de Consejo
111 Divisional el viernes 11 de febrero del año 2022.

112 En la ciudad de León, Guanajuato, a 11 de febrero del año 2022.- El Secretario de
113 la sesión del Consejo Divisional, **Doctor Miguel Ángel Vallejo Hernández.** -
114 Rúbrica.

115 EL SUSCRITO, **DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA,** SECRETARIO
116 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD
117 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45
118 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN
119 VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

120 **CERTIFICA**

121 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaria de Académica
122 División de Ciencias e Ingenierías y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS**
123 **EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA**
124 **EL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2022. DOY FE.**